



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**

ESTADO No 005 26/01/2023

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-40-03-001- 2022-00064-00	Ejecutivo singular	IVÁN ALEXANDER TORRES VICTORIA	AMANDA MICOLTA DIAZ	Aprueba liquidación de costas 	25/01/2023	
76-109-40-03-001- 2022-00064-00	Ejecutivo singular	IVÁN ALEXANDER TORRES VICTORIA	AMANDA MICOLTA DIAZ	Reconoce personería 	25/01/2023	
76-109-31-03-001- 2023-00008-00	Ejecutivo singular	JAMES IVÁN OCAMPO CASTRO	INCER LILIANA CASTRO ROSALEZ	Libra mandamiento de pago	25/01/2023	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001- 2023-00008-00	Ejecutivo singular	JAMES IVÁN OCAMPO CASTRO	INCER LILIANA CASTRO ROSALEZ	Decreta medidas cautelares	25/01/2023	PRIVACIDAD

76-109-40-03-001-2022-00060-00	Ejecutivo singular	IVÁN ALEXANDER TORRES VICTORIA	JOSEPH FERNANDO SOLÍS MOSQUERA	Reconoce personería 	25/01/2023	
76-109-31-03-001-2022-00066-00	Ejecutivo singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	MARÍA DEL ROSARIO PERLAZA VICTORIA	Admite reforma demanda	25/01/2023	PRIVACIDAD
76-109-40-03-001-2021-00036-00	Ejecutivo singular	IVÁN ALEXANDER TORRES VICTORIA	CARMEN STELLA BONILLA CAMBINDO	Reconoce personería 	25/01/2023	
76 109-31-03-001-2022-00025-00	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual	BRAINER GÓMEZ PÉREZ y otros.	JOSÉ GREGORIO TEJADA CAICEDO y otros.	Amplia plazo para aportar dictámen de PCL 	25/01/2023	
76 109-31-03-001-2021-00060-00	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual	EDGAR POSADA IDÁRRAGA Y OTROS	CARLOS ANDRÉS GRANADA ACHURY Y OTROS.	No acepta notificación personal	25/01/2023	PRIVACIDAD
76 109-31-03-001-2022-00055-00	Verbal – Responsabilidad Médica	HELEN YULISA GUIZAMANO ROSERO y otros.	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO y otro.	Notificado por conducta concluyente y niega reconocimiento de personería 		

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

JUAN MANUEL LÓPEZ PASTRANA, Secretario.